

ANEXO EXPERIENCIA

Bogotá, 02 de octubre de 2025

Señores:

EMPRESA DE SEVICIOS PUBLICOS DE LA CALERA
La Calera

NOMBRE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE PARA EL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO	\$ 5,134,612	30/03/2023	30/10/2023
EI MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA, COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA CRUDA, POTABLE Y RESIDUAL DEL CACOM-1 DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA	\$ 20,000,000	31/01/2023	15/12/2023
EMPRESA REGIONAL AGUA DEL TEQUENDAMA SA ESP	REALIZAR ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA TRATADA SOBRE LA RED DE DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DEL AGUA CRUDA EN LAS FUENTES DE CAPTACIÓN Y ADICIONALMENTE REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE LOS VERTIMIENTOS QUE SON RESPONSABILIDAD DE EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.	\$ 91,356,300	16/01/2023	03/12/2023

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Atentamente,

Valentina Londoño

VALENTINA LONDOÑO
NOMBRE DEL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
Régimen tributario: Común
C.C. 52.698.399 DE BOGOTÁ
Tel.3153008101
ASEBIOL SAS
860.520.408-2



Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima – La Mesa

ACTA DE INICIO
ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No OPS-025/2023

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN
DEL CONTRATO**

: Enero 11 de 2023

**CONTRATANTE
NIT**

: EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A.E.S.P.
: 900126313-7

CONTRATISTA

: **ASEBIOL S.A.S**
NIT:860520408-2
R/L: SUPLENTE MARIA VALENTINA INES ELVIRA LONDOÑO MUÑOZ
C. C. No. 52.698.399 de Bogotá D.C.
Domicilio: Calle 84 No. 22 -39, Bogotá D.C.
Teléfono: (1) 6 358 306 – 6 103 050
E-mail: asebiol@gmail.com

OBJETO:

REALIZAR ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA TRATADA SOBRE LA RED DE DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DEL AGUA CRUDA EN LAS FUENTES DE CAPTACIÓN Y ADICIONALMENTE REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE LOS VERTIMIENTOS QUE SON RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.

SUPERVISOR

: **JAVIER ALFREDO AREVALO HERRERA**
Director Operativo
Empresa Regional Aguas del Tequendama SA ESP

VALOR

: **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$118.286.000.00) M/CTE**

PLAZO

: **TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO (345) DÍAS**

FECHA DE INICIO

: **DIECISÉIS (16) DE ENERO DE 2023**

FECHA DE TERMINACIÓN

: **DICEIMBRE TREINTA (30) DE 2023**

Sede Administrativa y PQR:
Diagonal 8 No. 1 – 37
Barrio Quintas de San Pablo
La Mesa, Cundinamarca. Teléfono 8471213
usuario@aguasdeltequendama.com

Oficina PQR Anapoima: Carrera 3 No. 1 – 41
Anapoima, Cundinamarca. Teléfono 8990685
pqrnapoima@aguasdeltequendama.com
www.aguasdeltequendama.com



Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima – La Mesa

El día dieciséis (16) de enero del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron en el domicilio de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., ubicado en la Diagonal 8 número 1 – 37 Barrio Quintas de San Pablo, La Mesa (Cund), **JOSE WILLIAM TEJEDOR BAYONA**, mayor de edad, domiciliado en La Mesa Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.520.324 expedida en Bogotá D.C, en su carácter de Gerente General de dicha Empresa, **JAVIER ALFREDO AREVALO HERRERA** Director Operativo, Supervisor del contrato señalado y **ASEBIOL S.A.S.** persona jurídica de derecho privado identificado con NIT 860520408-2, domiciliado en la Calle 84 No. 22 -39, Bogotá D.C., y **MARIA VALENTINA INES ELVIRA LONDOÑO MUÑOZ**, en calidad de representante legal suplente e identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.698.399 de Bogotá D.C., en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio a la ejecución de las actividades contempladas en el contrato de la Orden de Prestación de Servicios No. OPS-025/2023, suscrito entre las partes, teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.

Para constancia firman la presente acta, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA,


JOSE WILLIAM TEJEDOR BAYONA
Gerente

Valentina Londono

ASEBIOL S.A.S
NIT:860520408-2
R/L: SUPLENTE MARIA VALENTINA
INES ELVIRA LONDOÑO MUÑOZ

SUPERVISOR

JAVIER ALFREDO AREVALO HERRERA
Director Operativo

Proyectó: Erika Tatiana León/ Auxiliar Jurídica Contratación ERAT SA ESP. *eva*
Revisó: Edier Ernesto Escorcia Bornacelli/ Abogado Contratación. ERAT SA ESP. *66B*
Aprobó: José William Tejedor Bayona/Gerente General ERAT SA ESP.

Sede Administrativa y PQR:
Diagonal 8 No. 1 – 37
Barrio Quintas de San Pablo
La Mesa, Cundinamarca. Teléfono 8471213
usuario@aguasdeltequendama.com

Oficina PQR Anapoima: Carrera 3 No. 1 – 41
Anapoima, Cundinamarca. Teléfono 8990685
pqrnapoima@aguasdeltequendama.com
www.aguasdeltequendama.com



Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima – La Mesa

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No OPS-005/2022

Fecha: Enero 01 de 2022

CONTRATANTE: EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A, E.S.P.
Representante Legal: JOSE WILLIAM TEJEDOR BAYONA

CONTRATISTA: ASEBIOL S.A.S
NIT:860520408-2
R/L : SUPLENTE MARIA VALENTINA INES ELVIRA LONDOÑO MUÑOZ
C. C. No. 52.698.399 de Bogotá D.C.
Domicilio: Calle 84 No. 22 -39, Bogotá D.C.
Teléfono: (1) 6 358 306 – 6 103 050
E-mail: asebiol@gmail.com

OBJETO: REALIZAR LOS ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA TRATADA SOBRE LA RED DE DISTRIBUCIÓN, ANÁLISIS DEL AGUA CRUDA EN LAS FUENTES DE CAPTACIÓN, TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE LOS VERTIMIENTOS QUE SON RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 2022000018 de Enero 01 de 2022
El valor estimado será imputado al presupuesto de la vigencia 2022
Valor: \$102.330.480.00.

VALOR: CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$102.330.480.00) M/CTE.

PLAZO: DOCE (12) MESES.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **JOSE WILLIAM TEJEDOR BAYONA**, mayor de edad, domiciliado en La Mesa Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.520.324 expedida en Bogotá D.C, en su carácter de Gerente General, en este acto obra en nombre y representación de la **EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A., E.S.P.**, NIT No. 900.126.313-7, Empresa de Servicios Públicos Oficial, domiciliada en La Mesa, constituida por escritura pública No. 2.027 del 25 de septiembre de 2006, otorgada en la Notaría Única de La Mesa, matriculada en la Cámara de Comercio de Girardot bajo el No. 00048509, quien en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra **ASEBIOL S.A.S.** persona jurídica de derecho privado identificado con NIT 860520408-2, domiciliado en la Calle 84 No. 22 -39, Bogotá D.C., y **MARIA VALENTINA INES ELVIRA LONDOÑO**

Sede Administrativa y PQR:
Diagonal 8 No. 1 – 37
Barrio Quintas de San Pablo
La Mesa, Cundinamarca. Teléfono 8471213
usuario@aguasdeltequendama.com

Oficina PQR Anapoima: Carrera 3 No. 1 – 41
Anapoima, Cundinamarca. Teléfono 8990685
pqranoima@aguasdeltequendama.com
www.aguasdeltequendama.com

X
W



Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima – La Mesa

MUÑOZ, en calidad de representante legal suplente e identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.698.399 de Bogotá D.C., quien obra en nombre propio y para los efectos de este contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: REALIZAR ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA TRATADA SOBRE LA RED DE DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DEL AGUA CRUDA EN LAS FUENTES DE CAPTACIÓN, Y, ADICIONALMENTE REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE LOS VERTIMIENTOS QUE SON RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.** **CLÁUSULA SEGUNDA- ALCANCE DEL OBJETO:** Realizar los análisis a la calidad de la fuente (agua cruda), al agua tratada en las PTAP's que se suministra a la población, y agua residual de las PTAR's de los municipios de Anapoima y La Mesa donde opera la Empresa. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Son obligaciones de **EL CONTRATISTA: GENERALES:** 1. Informar vía telefónica y escrita al supervisor sobre cualquier novedad que se presente. 2. Cumplir con los plazos fijados en este contrato para la ejecución de las actividades contratadas. 3. Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes. 4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato. 5. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla. 6. Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le indique el supervisor y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse. 7. Deberá presentar oportunamente, completos y debidamente diligenciados los documentos requeridos para la realización del pago. 8. Presentar oportunamente, completos y debidamente diligenciados los documentos requeridos para la realización del pago. 9. Cumplir con las obligaciones señaladas en el Decreto 0723 de 2013 artículo 16, en relación con el Sistema General de Riesgos Laborales. 10. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL para la realización de cada pago derivado del contrato. **ESPECÍFICAS:** 1. Deberá suministrar oportunamente el material de muestreo, con todos los elementos necesarios para la preservación y transporte de las muestras. 2. Garantizar que los análisis de las muestras sean realizados el mismo día de toma y recepción de estas. 3. Realizar el muestreo o toma de las muestras de aguas residuales, lodos y agua cruda. 4. Subsanan de manera inmediata las inconsistencias que puedan presentarse sobre la información de la muestra. 5. Suministrar oportunamente toda la información que se requiera para resolver las controversias ante el Organismo de vigilancia competente. 6. Incurrir en los gastos de traslado y/o transporte del material de muestreo (neveras, recipientes elementos refrigerantes etc) los cuales deben ser recogidos en la oficina de peticiones, Quejas y Recursos (P.Q.R.) de la Empresa Regional Aguas del Tequendama - ERAT, sede Anapoima y sede La Mesa. 7. Entregar los informes de las muestras analizadas de agua potable en un término máximo de ocho (8) días y reportar de manera inmediata cuando las características del agua presenten alguna inconformidad. 8. Garantizar el traslado de las muestras por su cuenta o a través de una empresa de mensajerías hasta las instalaciones de su laboratorio. 9. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la ERAT para la ejecución del contrato. 10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **PARAGRAFO:** En la información requerida para la presentación de controversias ante el Instituto Nacional de Salud (INS), debe adjuntarse los controles y certificados de calidad de reactivos patrones y estándares, certificado de calibración de los instrumentos de medición, controles de calidad internos para las pruebas objeto de la controversia, graficas de control y trazabilidad de las mediciones y resultados de los ensayos de aptitud, lo cual tendrá como plazo un día hábil después de la solicitud para llegar a la empresa. **-CLÁUSULA CUARTA. - VALOR:** El valor del presente Contrato, es la cantidad total de **CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS**

Sede Administrativa y PQR:
Diagonal 8 No. 1 - 37
Barrio Quintas de San Pablo
La Mesa, Cundinamarca. Teléfono 8471213
usuario@aguasdeltequendama.com

Oficina PQR Anapoima: Carrera 3 No. 1 - 41
Anapoima, Cundinamarca. Teléfono 8990685
pqranoima@aguasdeltequendama.com
www.aguasdeltequendama.com

X/162



Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima – La Mesa

TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$102.330.480.00) M/CTE, la cual incluye IVA, impuestos, costos directos e indirectos, tasas y contribuciones teniendo en cuenta el siguiente cuadro anexo:

MUESTRAS DE CALIDAD DE AGUA POTABLE								
ANALISIS	PARÁMETRO	FRECUENCIA	LA MESA	ANAPOIMA	VALOR UNT. SIN IVA	VALOR UNT. CON IVA	VALOR ANUAL	
AGUA POTABLE	Análisis físico-químico y Microbiológico	TURBIEDAD COLOR PH CLORO RESIDUAL COLIFORMES TOTALES E.COLI TRANSPORTE INCLUIDO	Diaria	313	317	\$ 60.000	\$ 71.400	\$ 44.982.000
	Análisis físico-químico, metales, minerales y Microbiológico	TURBIEDAD COLOR PH CLORO RESIDUAL COLIFORMES TOTALES E.COLI ALUMINIO DUREZA TOTAL HIERRO TOTAL CLORUROS ALCALINIDAD TRANSPORTE INCLUIDO	4 mensual	48	48	\$ 115.000	\$ 136.850	\$ 13.137.600
	Análisis físico-químico, sustancias peligrosas y Microbiológico	TURBIEDAD COLOR PH CLORO RESIDUAL COLIFORMES TOTALES E.COLI CARBONO ORGANICO TOTAL (COT) FLORUROS TRANSPORTE INCLUIDO	1 semestral Cada municipio	2	2	\$ 108.000	\$ 128.520	\$ 514.080
AGUA CALIENTE	Calidad de la Fuente	GIARDIA CRYPTOSPORIDIUM TRANSPORTE INCLUIDO	1 semestral	2	4	\$ 1.800.000	\$ 2.142.000	\$ 12.852.000

TOTAL	\$ 71.485.680
-------	---------------

MUESTRAS DE CALIDAD DE AGUA RESIDUAL											
ANALISIS	PARÁMETRO	FRECUENCIA	PTAR LA MESA		PTAR ANAPOIMA		VERTIMIENTOS LA MESA	VERTIMIENTOS ANAPOIMA	VALOR SIN IVA	VALOR CON IVA	VALOR ANUAL
			Entrada	Salida	Entrada	Salida					

Sede Administrativa y PQR:
Diagonal 8 No. 1 – 37
Barrio Quintas de San Pablo
La Mesa, Cundinamarca. Teléfono 8471213
usuario@aguasdeltequendama.com

Oficina PQR Anapoima: Carrera 3 No. 1 – 41
Anapoima, Cundinamarca. Teléfono 8990685
pqrnapoima@aguasdeltequendama.com
www.aguasdeltequendama.com

Handwritten signature

AGUA RESIDUAL	Análisis de ARD Y ARND Res. 0631	DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO DBO5 DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO DQO	3 veces en el año Cada PTAR y cada Vertimiento	9	9	3	3	6	6	\$ 720.000	\$ 856.800	\$ 30.844.800
		GRASAS Y ACEITES SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES TENSOACTIVOS SAAM SOLIDOS SEDIMENTADOS HIDROCARBUROS TOTALES ORTO FOSFATOS FOSFORO TOTAL NITRATOS NITRITOS NITROGENO AMONICAL TEMPERATURA CAUDAL SERVICIOS DE MUESTREO TRANSPORTE INCLUIDO										
											TOTAL	\$ 30.844.800

CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO: LA EMPRESA pagará a EL CONTRATISTA de la siguiente forma: se cancelará el valor del contrato que se suscriba, de la siguiente forma: pagos parciales de acuerdo a los análisis efectuados, una vez suscrita el acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, comprobante del pago o certificación expedida por un Contador titulado de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, AR y en lo que proceda a parafiscales, acompañada de la certificación del supervisor encargado y documentos éstos que deberán ser avalados por el respectivo supervisor, **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Contratista no podrá superar en su ejecución el presupuesto asignado por la Empresa. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La última factura presentada previo el lleno de los requisitos, se pagará contra la firma del acta de liquidación y con el pago de la seguridad social del último mes de vigencia del contrato. **CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Son obligaciones de este, además de las que legalmente le corresponden como contratante las siguientes: 1). Efectuar los pagos al contratista en la forma y plazos contemplados en el presente Contrato; 2) Facilitar y proporcionar todos los medios necesarios para que EL CONTRATISTA pueda ejecutar las actividades objeto del presente Contrato. 3) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 4) Realizar la supervisión del contrato- **CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución de esta orden es de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **-CLÁUSULA OCTAVA. - SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente Contrato será ejercida por el Director Operativo de la Empresa Regional Aguas Del Tequendama S.A.E.S.P., o por la persona natural o jurídica que el Gerente designe por escrito. - Al supervisor le corresponde: A) vigilar y velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la Ley 142 de 1994, el acuerdo 003 de 2009 y demás leyes, normas, decretos pertinentes concordantes. B) Deberá cumplir con las funciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y contables a que hubiere lugar; el supervisor deberá hacer los

Sede Administrativa y PQR:
Diagonal 8 No. 1 – 37
Barrio Quintas de San Pablo
La Mesa, Cundinamarca. Teléfono 8471213
usuario@aguasdeltequendama.com

Oficina PQR Anapoima: Carrera 3 No. 1 – 41
Anapoima, Cundinamarca. Teléfono 8990685
pqrnanapoima@aguasdeltequendama.com
www.aguasdeltequendama.com

X/16



Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima -- La Mesa

requerimientos del caso y en especial: 1. Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes. 2. Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, calidad, planes, proyectos y acciones. 3. Efectuar los requerimientos que sean del caso al **CONTRATISTA** cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran, certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y verificar los informes presentados por el **CONTRATISTA**. 4. Elaborar los informes parciales y los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. 5. Elaborar el informe final de supervisión, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato si a ello hubiere lugar. 6. Las demás funciones inherentes a la supervisión. **PARAGRAFO:** en caso de ausencia parcial o total del supervisor, el ordenador del gasto (gerente) designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá modificación contractual y el oficio con la nueva designación se comunicará a las partes. **CLÁUSULA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Las partes a la firma del presente Contrato, declaran bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley o en el Estatuto de Contratación de la Empresa contratante. **CLÁUSULA DÉCIMA. SANCION PENAL PECUNIARIA:** El **CONTRATISTA** reconocerá a la **EMPRESA** a título de causal penal pecuniaria como estimación de perjuicios, una suma equivalente hasta del diez por ciento (10%) del valor total del CONTRATO, de acuerdo con la certificación emanada por la **EMPRESA** respecto del porcentaje de cumplimiento de las obligaciones principales, suma que la empresa hará efectiva, previa declaratoria de incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que adeude el **CONTRATISTA** si lo hubiere respecto de este contrato o de los saldos que en su favor existieren producto de la existencia de cualquier relación jurídica comercial entre el **CONTRATISTA** y la **EMPRESA** o si esto no fuere posible, podrá acudir a la jurisdicción competente. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** EL **CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL **CONTRATANTE**, quien entiende que sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL **CONTRATANTE** y al pago de los honorarios estipulados por la realización de la actividad contratada. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con el **CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor de los honorarios acordados en la cláusula tercera del mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para dar inicio al contrato, el **CONTRATISTA** deberá estar afiliado al sistema general de seguridad social en salud, A.R.L. y pensiones, y los pagos por este concepto estarán a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - INDENMIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la **EMPRESA** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la **EMPRESA**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad. Si en cualquiera de esos eventos, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la **EMPRESA**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, y éste pagará todos los gastos en los que la **EMPRESA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, la **EMPRESA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que se le adeude al contratista por razón de las actividades objeto del contrato, a hacer efectivas las garantías otorgadas, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial; **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. - CESION Y SUBCONTRATACION:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar la ejecución del mismo, a ninguna persona natural o jurídica,

Sede Administrativa y PQR:
Diagonal 8 No. 1 - 37
Barrio Quintas de San Pablo
La Mesa, Cundinamarca. Teléfono 8471213
usuario@aguasdeltequendama.com

Oficina PQR Anapoima: Carrera 3, No. 1 - 41
Anapoima, Cundinamarca. Teléfono 8990685
pgranapoima@aguasdeltequendama.com
www.aguasdeltequendama.com

[Handwritten signature]



Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima – La Mesa

nacional o extranjera, sin la autorización expresa y escrita de la **EMPRESA**, pudiendo este reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. **El CONTRATISTA** es el único responsable por la celebración de subcontratos. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. – SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato, podrá ser suspendido en los siguientes casos: 1. Por circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito. 2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la empresa, ni se causen perjuicios a la misma. **PARAGRAFO PRIMERO.** La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes. **TERMINACIÓN:** El presente contrato de prestación de servicios se dará por terminada: 1) Por mutuo acuerdo. 2) En caso de probarse falsedad en los documentos entregados por el **CONTRATISTA** a **LA EMPRESA**, sin perjuicio de las investigaciones del caso. 3) Por el incumplimiento de las obligaciones pactadas en la presente orden 4) Cuando el **CONTRATISTA** se encuentre incurso en cualquier causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la **EMPRESA**. 5) Por las demás causales señaladas por la ley; **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes dentro de los cuatro (4) meses calendario contados a partir de la finalización del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que lo disponga. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.; **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, será practicada directa y unilateralmente por la entidad en un término de dos (2) meses y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.; **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- CONTROVERSIAS:** En caso de presentarse diferencias o discrepancias entre las partes en la ejecución del presente contrato, tales se someterán a los mecanismos de solución de conflictos previstos en la ley 446 de 1998 y Decreto 1818 de 1988.- **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- GARANTÍAS:** De conformidad con el artículo 18 del acuerdo No. 03 de 2009, estatuto de contratación de la Empresa requiere garantía a favor de la Empresa, la cual puede consistir en póliza de seguros o garantía bancaria, expedida por entidades debidamente autorizadas para funcionar en el país. Dicha garantía debe amparar: a). **CUMPLIMIENTO** del contrato, por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la ejecución de este y cuatro (4) meses más; b). **CALIDAD DEL SERVICIO**, por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total estimado del presente contrato con una vigencia igual a la ejecución de este y cuatro (4) meses más. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En el evento en que el **CONTRATISTA** no constituya estas garantías, **LA EMPRESA** podrá dar por terminado el contrato, sin que haya lugar al pago de indemnización a favor del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los gastos de constitución de las garantías y el pago de las primas correspondientes serán por cuenta del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO TERCERO.** En el evento que se incremente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, el **CONTRATISTA** se obliga a ajustar el monto y/o ampliar o prorrogar la vigencia de la garantía, atendiendo para ello los términos de las respectivas modificaciones entre las partes en la ejecución del presente Contrato, tales se someterán a los mecanismos de solución de conflictos previstos en la ley 446 de 1998 y Decreto 1818 de 1988. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA PENAL.** - En caso de incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a **EL CONTRATANTE o EL CONTRATISTA** según el caso, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. - **CLÁUSULA VIGESIMA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** - Forman parte integral del presente contrato: 1) El estudio de conveniencia y oportunidad. 2) La propuesta presentada por el contratista. 3) El Certificado de

Sede Administrativa y PQR:

Diagonal 8 No. 1 – 37

Barrio Quintas de San Pablo

La Mesa, Cundinamarca. Teléfono 8471213

usuario@aguasdeltequendama.com

Oficina PQR Anapoima: Carrera 3 No. 1 – 41

Anapoima, Cundinamarca. Teléfono 8990685

pqr@anapoima@aguasdeltequendama.com

www.aguasdeltequendama.com

X/105



Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima - La Mesa

disponibilidad expedido por la Tesorera de **LA EMPRESA 4)** Todos los documentos que legalmente se requieran y los que se generan durante la ejecución del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA- DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de La Mesa, Cundinamarca y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Por **EL CONTRATANTE**, la Diagonal 8 número 1 – 37 Barrio Quintas de San Pablo, La Mesa - Cundinamarca y por **EL CONTRATISTA**, En la Calle 84 No. 22 -39, Bogotá D.C. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA- PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, la expedición de pólizas, expedición del registro presupuestal y el acta de inicio.

Para constancia se firma en el Municipio de La Mesa, Departamento de Cundinamarca, al primer (01) día del mes de Enero de dos mil veintidós (2022).

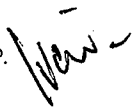
POR EL CONTRATANTE:

EL CONTRATISTA:


JOSE WILLIAM TEJEDOR BAYONA
Gerente

ASEBIOL S.A.S
NIT:860520408-2
R/L : SUPLENTE MARIA VALENTINA
INES ELVIRA LONDOÑO MUÑOZ

Proyectó: Erika Tatiana León/ Auxiliar Jurídica Contratación ERAT SA ESP.
Revisó: Nelson Iván García Tarquino /Asesor Jurídico. ERAT SA ESP.
Aprobó: José William Tejedor Bayona/Gerente General ERAT SA ESP.



Sede Administrativa y PQR:
Diagonal 8 No. 1 -- 37
Barrio Quintas de San Pablo
La Mesa, Cundinamarca. Teléfono 8471213
usuario@aguasdeltequendama.com

Oficina PQR Anapoima: Carrera 3 No. 1 – 41
Anapoima, Cundinamarca. Teléfono 8990685
pgranapoima@aguasdeltequendama.com
www.aguasdeltequendama.com



ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-005/2022

INFORMACION DE LAS PARTES CONTRATANTES

Entre los suscritos **JOSE WILLIAM TEJEDOR BAYONA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía [79.520.324](#) expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Gerente General, en este acto obra en nombre y representación de la **EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A., E.S.P.**, NIT No. 900.126.313-7, Empresa de Servicios Públicos Oficial, domiciliada en La Mesa, constituida por escritura pública No. 2.027 del 25 de septiembre de 2006, otorgada en la Notaría Única de La Mesa, matriculada en la Cámara de Comercio de Girardot bajo el No. 00048509, quien en el texto de este documento se denominara **EL CONTRATANTE** que le asignó la ordenación del gasto y la representación legal de la Entidad, quien para efectos del presente documento se denominará ERAT S.A. E.S.P. por una parte y por la otra, **MARIA VALENTINA INES ELVIRA LONDOÑO MUÑOZ** también mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.070.624.338 de Girardot Cundinamarca, actuando en calidad de representante legal de **ASEBIOL S.A.S NIT: 860.520.408-2**, debidamente facultado como consta en el certificado de Existencia Representación Legal expedido por la cámara de comercio, quien en lo sucesivo se denominara **el CONTRATISTA**, hemos acordado terminar de manera anticipada y liquidar el contrato que se detalla a continuación:

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	OPS-005/2022				
FECHA SUSCRIPCIÓN	Enero 01 de 2022				
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2022000018		FECHA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Enero 01 de 2022	
No. REGISTRO PRESUPUESTAL	2022000018		FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	Enero 01 de 2022	
CONTRATISTA	ASEBIOL S.A.S.				
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LOS ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA TRATADA SOBRE LA RED DE DISTRIBUCIÓN, ANÁLISIS DEL AGUA CRUDA EN LAS FUENTES DE CAPTACIÓN, TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE LOS VERTIMIENTOS QUE SON RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P				
VALOR INICIAL CONTRATO	CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$102.330.480)M/CTE				
PLAZO INICIAL CONTRATO	DOCE (12) MESES.				
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	01	De	ENERO	De	2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31	De	DICIEMBRE	De	2022
FECHA DE TERMINACION DEFINITIVA	23	De	DICIEMBRE	De	2022
Supervisor	Javier Alfredo Arévalo Herrera				

B. ANTECEDENTES

Acta de Inicio. Anexo Carpeta de Contrato.

Actas de reuniones de seguimiento Anexo Carpeta de Contrato



Modificaciones al tiempo de ejecución – Prorrogas					
Descripción	N/A				
Tiempo	N/A				
Nueva fecha de terminación según prorroga	Día	de	Mes	de	Año

Modificaciones al valor del contrato – Adiciones	
Descripción	
Valor	
Valor Total del contrato	

Actas de suspensión y reinicio de actividades					
Acta de suspensión No. 1	N/A				
Acta de reinicio	N/A				
Tiempo suspendido	N/A				
Fecha de terminación acorde con la suspensión:	Día	de	Mes	de	Año

Otras modificaciones al clausulado del contrato	
Otro si No. 1	
Modificación	N/A
Clausula N.º	N/A
Descripción	N/A

C. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Acorde con las condiciones establecidas, el contratista desarrolló y cumplió a satisfacción de la ERAT S.A. E.S.P., todas las actividades que comprenden el objeto contractual, detalle que consta a continuación.

No.	Obligación	Actividad Desarrollada	Producto o medio de verificación	Estado
1.	Deberá suministrar oportunamente el material de muestreo, con todos los elementos necesarios para la preservación y transporte de las muestras.	Satisfactorio	Se anexa evidencia en el informe de actividades	Cumplida
2.	Garantizar que los análisis de las muestras sean realizados el mismo día de toma y recepción de estas.	Satisfactorio		Cumplida
3.	Realizar el muestreo o toma de las muestras de aguas residuales, lodos y agua cruda.	Satisfactorio		Cumplida
4.	Subsanar de manera inmediata las inconsistencias que puedan presentarse sobre la información de la muestra.	Satisfactorio		Cumplida
5.	Suministrar oportunamente toda la información que se requiera para resolver las controversias ante el Organismo de vigilancia competente.	Satisfactorio		Cumplida

6.	Incurrir en los gastos de traslado y/o transporte del material de muestreo (neveras, recipientes elementos refrigerantes etc) los cuales deben ser recogidos en la oficina de peticiones, Quejas y Recursos (P.Q.R.) de la Empresa Regional Aguas del Tequendama - ERAT, sede Anapoima y sede La Mesa.	Satisfactorio		Cumplida
7.	Entregar los informes de las muestras analizadas de agua potable en un término máximo de ocho (8) días y reportar de manera inmediata cuando las características del agua presenten alguna inconformidad	Satisfactorio		Cumplida
8.	Garantizar el traslado de las muestras por su cuenta o a través de una empresa de mensajerías hasta las instalaciones de su laboratorio.	Satisfactorio		Cumplida
9.	Aceptar los procedimientos administrativos que determine la ERAT para la ejecución del contrato.	Satisfactorio		Cumplida
10.	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Satisfactorio		Cumplida

A la fecha el contratista cumplió de manera satisfactoria con las obligaciones acordadas por contrato.

D. APORTES PARAFISCALES

El supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y (cuando a ello haya lugar – Persona Natural) aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la normatividad legal vigente. **Anexo de planilla en el informe final del contratista.**

E. GARANTIAS

Acorde con las condiciones establecidas, el contratista desarrolló y cumplió a satisfacción de la ERAT S.A. E.S.P., todas las actividades que comprenden el objeto contractual, detalle que consta a continuación.

Indicar con X, según corresponda	SI	NO	N/A
Cumplimiento	X		
Calidad de los elementos	X		

NOMBRE ASEGURADO RA	NRO. DE POLIZA	TIPO DE AMPARO		VALOR ASEGURAD O	VIGENCIA POLIZA		MODIFIC ACION		NUEVA VIGENCIA	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	18-45-101143510				DESDE	HASTA	SI	NO	DESD E	HAST A
		Cumplimiento	x	\$ 10.233.048	01/01/22	01/05/23		x	N/A	N/A
		Calidad de los elementos	x	\$ 10.233.048	01/01/22	01/05/23		x	N/A	N/A



F. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

ITEM	PRESUPUESTO Vs. EJECUCIÓN	
	PRESUPUESTO APROBADO	\$102.330.480.00
	VALOR ADICIONES	\$00
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$102.330.480.00
	VALOR TOTAL EJECUTADO	\$64.741.950.00
	SALDO POR LIBERAR	\$37.588.530.00

Saldo es por reintegrar _____ Saldo por liberar X

Justificación respecto al saldo

Es necesario liberar un saldo DE **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$37.588.530.00)** M/CTE dado que las actividades que se desarrollaron en el cumplimiento y la ejecución de la obra correspondieron a un total igual al 63.26% del total del contrato.

G. DECLARACIÓN DE LAS PARTES

EI CONTRATISTA manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

- De acuerdo con lo anterior las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato.

EI CONTRATISTA se compromete a informar del contenido del presente documento a la **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, con el fin de ajustar las vigencias y/o valores asegurados de los amparos contenidos en la póliza número **18-45-101143510** (si a ello hubiere lugar, ya sea por mayor valor reconocido o por condiciones de ejecución posteriores a la liquidación, etc.).

H. DOCUMENTOS ANEXOS



DOCUMENTO	SI	NO	N/A
Informe final de supervisión	X		
Cuenta de cobro o factura	X		
Certificación de aportes parafiscales y seguridad social	X		
Certificación bancaria	X		

En constancia de lo anterior, a los veinte tres (23) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022)

En constancia firman:

Por la ERAT S.A. E.S.P.

Por el CONTRATISTA,

JOSE WILLIAM TEJEDOR BAYONA
CC. 79.520.324 de Bogotá D.C.
Gerente General

Valentina Londoño
MARÍA VALENTINA INÉS ELVIRA LONDOÑO
SUPLENTE RL ASEBIOL S.A.S.
C.C. No. 52.698.399 de Bogotá
Contratista

JAVIER ALFREDO ARÉVALO HERRERA
CC. 80.280.997 de Villeta
Director Operativo
Supervisor del Contrato

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	02
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		FECHA: 18/03/2024													
CONTRATO No.		004-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023													
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		27/01/2023													
OBJETO CONTRATO		PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA CRUDA, POTABLE Y RESIDUAL DEL CACOM-1 DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA													
CONTRATISTA		ASEBIOL SAS NIT. 860.520.408-2													
SUPERVISOR		T3 RODRÍGUEZ AGUILAR PAULA CONSTANZA													
SISTEMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA (FORMA DE PAGO)		El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AÉREA COLOMBIANA, COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1, pagará el valor del contrato adjudicado así:													
		El presente contrato tendrá 3 cortes y será cancelado dentro de los 45 días siguientes al recibido a satisfacción, previa presentación de la factura, acta parcial de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita con el supervisor del contrato, certificación de pago de aportes fiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.													
		<table><tr><th>FECHA DE CORTE</th><th>MES PAC</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>28 de abril de 2023</td><td>Junio de 2023 o dentro de los 45 días siguientes.</td><td>SEGÚN RECIBO A SATISFACCION</td></tr><tr><td>31 de agosto de 2023</td><td>Octubre de 2023 o dentro de los 45 días siguientes</td><td>SEGÚN RECIBO A SATISFACCION</td></tr><tr><td>15 de diciembre de 2023</td><td>Diciembre y/o Cuentas por pagar 2023, pagaderas el primer trimestre de 2024.</td><td>SEGÚN RECIBO A SATISFACCION, POR EL SALDO RESTANTE DEL VALOR ADJUDICADO</td></tr></table>		FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR	28 de abril de 2023	Junio de 2023 o dentro de los 45 días siguientes.	SEGÚN RECIBO A SATISFACCION	31 de agosto de 2023	Octubre de 2023 o dentro de los 45 días siguientes	SEGÚN RECIBO A SATISFACCION	15 de diciembre de 2023	Diciembre y/o Cuentas por pagar 2023, pagaderas el primer trimestre de 2024.	SEGÚN RECIBO A SATISFACCION, POR EL SALDO RESTANTE DEL VALOR ADJUDICADO
		FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR											
		28 de abril de 2023	Junio de 2023 o dentro de los 45 días siguientes.	SEGÚN RECIBO A SATISFACCION											
31 de agosto de 2023	Octubre de 2023 o dentro de los 45 días siguientes	SEGÚN RECIBO A SATISFACCION													
15 de diciembre de 2023	Diciembre y/o Cuentas por pagar 2023, pagaderas el primer trimestre de 2024.	SEGÚN RECIBO A SATISFACCION, POR EL SALDO RESTANTE DEL VALOR ADJUDICADO													
Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.															
Nota 2: Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.															
VALOR DEL CONTRATO INICIAL		Veintidós millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos veinte. (\$ 22.964.620)													
PLAZO DE EJECUCION		El plazo de ejecución del contrato será desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 15 de diciembre del 2023.													
FECHA DE INICIO		31/01/2023													
FECHA DE SUSPENSIÓN (SI APLICA)		N/A													
FECHA DE REINICIACIÓN (SI APLICA)		N/A													

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	02
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA: 18/03/2024
CONTRATO MODIFICATORIO No 1	N/A
PLAZO DE EJECUCION (MODIFICADO) (SI APLICA)	N/A
VALOR ADICIONADO (SI APLICA)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	N/A
FECHA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO	N/A

En las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 1, el día 18 del mes de marzo del 2024, a las 10:00 horas, se reunieron: el señor Coronel DANIEL RICARDO ZAKE ALFONSO y la señora Técnico Tercero RODRÍGUEZ AGUILAR PAULA CONSTANZA por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, en sus calidades de Ordenador del Gasto y supervisora, respectivamente; la señora MARÍA ISABEL INÉS ELVIRA MUÑOZ DE LONDOÑO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.066.345 expedida en Bogotá D.C, representante legal de la empresa ASEBIOL S.A.S NIT 860.520.408-2 en calidad de contratista, con la finalidad de proceder a la liquidación bilateral del contrato No 004-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023, cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA CRUDA, POTABLE Y RESIDUAL DEL CACOM-1 DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA.

BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS				
ÍTEM	BIENES RECIBIDOS	UNIDAD	CANT	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ÍTEM	SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD	CANT	VALOR
1	<p><u>ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS AGUA RESIDUAL</u></p> <p>ANALISIS DE AGUA RESIDUAL. El monitoreo de agua residual debe ser realizando por un laboratorio inscrito al IDEAM, de acuerdo a Resolución 0330 de 2017 bajo los parámetros exigidos en la Resolución 0631 de 2015 y de acuerdo a los permisos de vertimientos con los que cuenta EL CACOM 1 del caño guanábano y el rio magdalena. (Entrada y Salida de las PTAR)</p> <p>NOTA: Se deberá dar cumplimiento a lo estipulado en los permisos de vertimientos para el monitoreo de aguas residuales. (RESOLUCIÓN DJUR No. 50217000972 de 9 SEP. 2021 y RESOLUCIÓN DJUR No. 50217001503 de 15 DIC. 2021)</p> <p>Se deberán analizar los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acidez Alcalinidad total Cadmio ortofosfatos Cianuro Total Color Real 	UNIDAD	4	\$8.568.000,00

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	02
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		FECHA: 18/03/2024		
	<ul style="list-style-type: none"> • Cromo • DBO • DQO • Dureza Cálctica • Dureza total • Fenoles totales • Grasas y aceites • Fósforo total • Hidrocarburos Totales • Mercurio • Nitrato • Nitrito • Nitrógeno Amoniacal • Nitrógeno Total • Ph • Plata • Plomo • Sólidos sedimentables • Sólidos suspendidos totales • Temperatura • sustancias activas al azul de metileno (SAAM) • Tensoactivos SAAM (Surfactantes) • Formaldehído <p>Los resultados deberán detallar los parámetros analizados, el valor de referencia, el método utilizado y el resultado de cada parámetro.</p> <p>NOTA: Las muestras de agua residual se llevarán a cabo en los meses de mayo y noviembre de 2023.</p> <p>Los análisis se realizarán a dos puntos: entrada y salida de las PTAR.</p>			
2	<p><u>ANÁLISIS DE AGUA CRUDA</u></p> <p>ANÁLISIS DE AGUA CRUDA: La toma de muestras de agua cruda efectuará de acuerdo a Resolución 1594/84 y se deben analizar los siguientes;</p> <p>Se deberán analizar los siguientes parámetros:</p>	UNIDAD	12	2.284.800,00

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	02
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		FECHA: 18/03/2024		
	<ul style="list-style-type: none"> • Ph • Sólidos suspendidos totales • Color • Alcalinidad • Dureza total • DBO • DQO • Cloruros • Oxígeno Disuelto • Coliformes totales • Coliformes fecales • Plomo • Turbiedad • Hierro <p>Las muestras de agua cruda se llevarán a cabo de forma mensual (1 muestras por mes) desde el mes de enero del 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023).</p>			
3	<p><u>ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS AGUA POTABLE</u></p> <p>Los análisis son fisicoquímicos y bacteriológicos establecidos en la resolución 2115 de 2007 y Decreto 1575 de 2007.</p> <p>Se deberán analizar los siguientes parámetros:</p> <p>Alcalinidad Color aparente Cloro residual libre Conductividad Dureza total pH Turbiedad Coliformes totales Escherichia coli Olor Sabor Hierro total IRCA</p> <p>Las muestras de agua potable se llevarán a cabo de forma mensual (5 muestras por mes) desde el mes de enero del 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023).</p>	UNIDAD	60	\$7.854.000,00
4	Los siguientes parámetros deberán tomarse una vez durante la ejecución del contrato en el mes de agosto 2023:	UNIDAD	1	\$2.975.000,00

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	02
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		FECHA: 18/03/2024		
	<ul style="list-style-type: none"> • Antimonio • Amonio • Arsenico • Bario • Cadmio • Cianuro libre • Cobre • cromo total • mercurio • níquel • plomo • selenio • hidrocarburos aromaticos policiclicos (HAP) • Nitritos • Nitratos • Calcio • Cloruros • Aluminio • magnesio • manganeso • molibdeno • sulfatos • zinc • fosfatos • Giardia • Cryptosporidium 			
5	<p>Los siguientes parámetros deberán tomarse dos veces durante la ejecución del contrato en los meses de junio y noviembre 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> • COT • Fluoruros • trihalometanos totales 	UNIDAD	2	\$816.340,00
6	<p>El siguiente parámetro deberá tomarse de manera trimestral (marzo, junio, septiembre y diciembre) 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Residual del coagulante <p>Los resultados deberán detallar los parámetros analizados, el valor de referencia, el método utilizado y el resultado de cada parámetro.</p> <p>Igualmente deberá indicar la clasificación del nivel de riesgo en salud según el IRCA por muestra.</p>	UNIDAD	4	\$466.G480,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	02
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		FECHA: 18/03/2024				
TOTAL EJECUTADO					\$22.964.620,00	
ESTADO FINANCIERO						
Valor total del contrato			\$ 22.964.620,00			
VALORES EJECUTADOS			\$ 22.964.620,00			
VALOR ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO			No Aplica			
Valor amortizado			No Aplica			
Saldo a favor del contratista			\$0			
Saldo a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA.			\$0			
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA						
N°		CUENTA		VALOR		
Pago N° 1 Orden de pago No. 154632223 del 26 de mayo 2023		CUENTA DE AHORROS 008112609 BANCO BOGOTA		\$3.496.220,00		
Pago N° 2 Orden de pago No. 341720523 del 6 de octubre 2023		CUENTA DE AHORROS 008112609 BANCO BOGOTA		\$11.046.770,00		
Pago N° 3 Orden de pago No. 473749623 del 28 de diciembre 2023		CUENTA DE AHORROS 008112609 BANCO BOGOTA		\$8.421.630,00		
TOTAL, PAGADO				\$ 22.964.620,00		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		FECHA		VALOR		
1323		03-01-2023		\$22.964.620,00		
REGISTRO PRESUPUESTAL						
REGISTRO PRESUPUESTAL		FECHA		VALOR		
16823		27-01-2023		\$22.964.620,00		
GARANTÍAS (Contrato de Seguro)						
ASEGURADORA	RIESGO	PÓLIZA #	VIGENCIA		CERTIFICADO DE MODIFICACIÓ N SI APLICA	VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA		
SEGUROS DEL ESTADO S. A	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18-44- 101086250	25-01-2023	15-04-2024	N/A	\$4.592.924,00
SEGUROS DEL ESTADO S. A	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	18-44- 101086250	25-01-2023	15-12-2026	N/A	\$1.148.231,00

	FUERZA AERESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	02
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO			FECHA: 18/03/2024			
SEGUROS DEL ESTADO S.A	CALIDAD DEL SERVICIO	18-44- 101086250	25-01-2023	15-06-2024	N/A	\$11.482.310,00

CONSIDERACIONES:

Las partes declaran terminado y liquidado el Contrato No. 004-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023, inicialmente descrito, el cual fue ejecutado de acuerdo a lo pactado, conforme lo indicó el supervisor en el acta de recibo a satisfacción final suscrita el día 15 de diciembre de 2023.

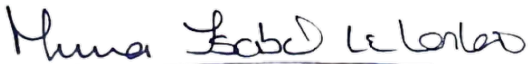
CONSTANCIA(S) ENTIDAD CONTRATANTE

El Señor Coronel Segundo Comandante CACOM-1, como representante del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana- COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1, manifiesta que la señora **MARÍA ISABEL INÉS ELVIRA MUÑOZ DE LONDOÑO**, representante legal de **ASEBIOL S.A.S NIT 860.520.408-2** en calidad de contratista cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, quedando a PAZ Y SALVO con el contrato objeto de esta liquidación final. Por lo anterior no hay lugar a aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra por parte de la administración.

CONSTANCIA(S) CONTRATISTA

La señora **MARÍA ISABEL INÉS ELVIRA MUÑOZ DE LONDOÑO**, representante legal de **ASEBIOL S.A.S NIT 860.520.408-2** en calidad de contratista, manifiesta que el Ministerio de Defensa Nacional- Fuerza Aeroespacial Colombiana- COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1, cumplió con todas las obligaciones adquiridas en el contrato **004-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023** y se encuentra a paz y salvo por todo concepto, por lo tanto, renuncia a toda acción judicial, demanda o reclamo en relación con el contrato objeto de la presente liquidación.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

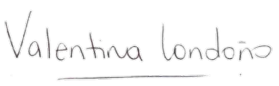
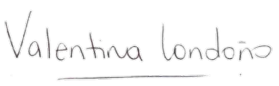
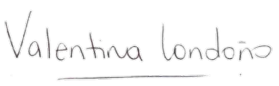
 MARÍA ISABEL INÉS ELVIRA MUÑOZ DE LONDOÑO Representante Legal ASEBIOL S.A.S. CONTRATISTA	 T3. PAULA CONSTANZA RODRIGUEZ AGUILAR SUPERVISORA
--	---


CR. DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO
ORDENADOR DEL GASTO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	01
		Vigencia:	17-11-2020

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		FECHA 26/01/2023													
CONTRATO No.		034-00-G-CACOM-4-GRUAL-2022													
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		08 de ABRIL de 2022													
OBJETO CONTRATO		Análisis fisicoquímico y microbiológico de agua en el CACOM 4 y sus zonas desconcentradas													
CONTRATISTA		ASEBIOL SAS													
SUPERVISOR		TP. CORTES ROZO JORGE ALEXANDER													
SISTEMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA (FORMA DE PAGO)		<table><tr><th>FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN</th><th>VALOR</th><th>MES PAC</th></tr><tr><td>30 DE JUNIO DEL 2022</td><td>De Acuerdo A Facturación Y Recibo A Satisfacción</td><td>Dentro de los 60 días siguientes a la radicación de documentos para pago</td></tr><tr><td>30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022</td><td>De Acuerdo A Facturación Y Recibo A Satisfacción</td><td>Dentro de los 60 días siguientes a la radicación de documentos para pago</td></tr><tr><td>30 DE NOVIEMBRE DEL 2022</td><td>De Acuerdo A Facturación Y Recibo A Satisfacción</td><td>Dentro de los 60 días siguientes a la radicación de documentos para pago</td></tr></table>		FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN	VALOR	MES PAC	30 DE JUNIO DEL 2022	De Acuerdo A Facturación Y Recibo A Satisfacción	Dentro de los 60 días siguientes a la radicación de documentos para pago	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	De Acuerdo A Facturación Y Recibo A Satisfacción	Dentro de los 60 días siguientes a la radicación de documentos para pago	30 DE NOVIEMBRE DEL 2022	De Acuerdo A Facturación Y Recibo A Satisfacción	Dentro de los 60 días siguientes a la radicación de documentos para pago
		FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN	VALOR	MES PAC											
		30 DE JUNIO DEL 2022	De Acuerdo A Facturación Y Recibo A Satisfacción	Dentro de los 60 días siguientes a la radicación de documentos para pago											
		30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	De Acuerdo A Facturación Y Recibo A Satisfacción	Dentro de los 60 días siguientes a la radicación de documentos para pago											
		30 DE NOVIEMBRE DEL 2022	De Acuerdo A Facturación Y Recibo A Satisfacción	Dentro de los 60 días siguientes a la radicación de documentos para pago											
		Se efectuarán tres pagos una vez recibidos los servicios a entera satisfacción y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar, dentro de los. de los 60 días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago (factura, acta de recibo a satisfacción, certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales y sus respectivas planillas), en el Departamento de Contratos por parte del supervisor y de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) del CACOM-4													
		Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público													
		Nota 2: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal del año 2022.													
		Nota 3: Los servicios recibidos y facturados después del 31 de octubre de 2022, se cancelarán con cargo al PAC del mes de diciembre y/o se constituirán en cuentas por pagar 2022 pagaderas en el primer trimestre del año 2023.													
		VALOR DEL CONTRATO INICIAL		\$ 15.100.000,00											
PLAZO DE EJECUCION		Desde el 21 de abril de 2022 al 30 de noviembre de 2022													
FECHA DE INICIO		21-04-2022													
FECHA DE SUSPENSIÓN (SI APLICA)		N/A													
FECHA DE REINICIACIÓN (SI APLICA)		N/A													
VALOR ADICIONADO (SI APLICA)		N/A													
VALOR FINAL DEL CONTRATO		N/A													
FECHA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO		N/A													
En Melgar, el día 26 del mes de enero del 2023, se reunieron el señor CR. BARUC ALEXANDER AZOS DIAZ , en su calidad de Ordenador del Gasto, el señor															

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	01
		Vigencia:	17-11-2020

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 26/01/2023		
<p>LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TIENE VIGENCIA HASTA 30-11-2023 y LA POLIZA PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES TIENE VIGENCIA HASTA 30-11-2025.</p>			
<p align="center">CONSTANCIA(S) ENTIDAD CONTRATANTE</p> <p>EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – CACOM-4 deja constancia que de acuerdo con el acta de recibo a satisfacción total de los servicios, suscrita por el Supervisor del Contrato y Contratista, cumplió con las obligaciones derivadas del CONTRATO N° 034-00-G-CACOM-4-GRUAL-2022, por tal razón no hay lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra por parte de la Administración, esto de acuerdo a los documentos originales que reposan en el proceso contractual:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes de supervisión • Facturas • Recibo a satisfacción • Orden de pago • Obligaciones 			
<p align="center">CONSTANCIA(S) CONTRATISTA</p> <p>MARIA VALENTINA INES ELVIRA LONDOÑO MUÑOZ, Representante legal de la empresa ASEBIOL SAS NIT: 860520408 (Contratista), manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – CACOM-4 cumplió con todas las obligaciones adquiridas en el contrato No.034-00-G-CACOM-4-GRUAL-2022, se encuentra a paz y salvo por todo concepto, por lo tanto, renuncia a toda acción judicial, demanda o reclamo en relación con el contrato objeto de la presente liquidación. De acuerdo a los documentos originales que reposan en el proceso contractual.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facturas • Certificado de pago parafiscales y planillas 			
<p align="center">EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON</p> <table border="1"> <tr> <td>  MARIA VALENTINA INES ELVIRA LONDOÑO MUÑOZ REPRESENTANTE LEGAL DE ASEBIOL SAS </td> <td>  TP. CORTÉS ROZOJORGE ALEXANDER SUPERVISOR </td> </tr> </table>		 MARIA VALENTINA INES ELVIRA LONDOÑO MUÑOZ REPRESENTANTE LEGAL DE ASEBIOL SAS	 TP. CORTÉS ROZOJORGE ALEXANDER SUPERVISOR
 MARIA VALENTINA INES ELVIRA LONDOÑO MUÑOZ REPRESENTANTE LEGAL DE ASEBIOL SAS	 TP. CORTÉS ROZOJORGE ALEXANDER SUPERVISOR		
<p align="center">CR. AZOS DIAZ BARUC ALEXANDER ORDENADOR DEL GASTO</p>			